INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 32

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 33/2022
"Adquisición de Cubiertas"
I.D. 421032

1- INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del INFONA y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso licitatorio, en los siguientes términos:

2- ANTECEDENTES

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente licitación en el SICP.
2.2) Disponibilidad Presupuestaria: CDP N° 102/2022.
2.3) Solicitudes de aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante:

CONSULTA1: Buenas cuanto seria la cantidad de ítems ya que en la planilla dice 1 unidad cada ítems.

RESPUESTA 1: El proceso es por intermedio de un Contrato Abierto, por lo tanto se cotizan precios unitarios, dado que por la naturaleza de la contratación, ésta Convocante entiende que la adquisición de las cubiertas depende de varios factores impredecibles, como ser entre otros: el deterioro en rodamiento de las mismas, la cantidad de kilómetros recorridos o cualquier eventualidad existente; por lo cual resulta imposible establecer cantidades exactas de unidades a ser requeridas durante la vigencia del contrato.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 04 de noviembre del 2022, siendo las 09:15 hs., en cumplimiento a las disposiciones pertinentes y en atención a la presentación de una sola oferta, se realiza la prórroga de la apertura de ofertas, quedando establecida para el día 11/11/2022.
En fecha 11 de noviembre del 2022, siendo las 09:15 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el acto de Apertura de Oferta del único oferente que ha presentado su propuesta para el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta	Correo electrónico declarado en el formulario de oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentación Legal
1	AUTOMOTIVE S.A.	PRESENTA	servicios@automotive.com.py	PRESENTA	PRESENTA SIPE N° 1.722.366

José González Villalba

3.1- OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones.

4 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	AUTOMOTIVE S.A..	CUMPLE Fs. 1, 2 y 4.	CUMPLE Fs. 3	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. 8	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. 8	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. 8	CUMPLE (SIPE ACTIVO) Fs. 8

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de la Oferta presentada, se constata que la firma oferente mencionada en el cuadro anterior, HA DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que su oferta ha sido calificada como susceptible de ser analizada junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5 – ANÁLISIS COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas oferentes, no se visualizan errores aritméticos, según Anexo II – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

6 – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme a la participación de un solo oferente NO APLICA el margen de preferencia.

7 – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS DE "MENOR A MAYOR" SEGÚN LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA VIGENTE Y CONFORME AL MARGEN DE APLICACIÓN A LOS PRODUCTOS Y MANO DE OBRA NACIONAL.

- La firma AUTOMOTIVE S.A., es la única oferta y por ende la del precio más bajo.

8 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL.

En la presente queda asentado la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por ambos oferentes para los ítems detallados en el punto anterior.

Requisito Documental	AUTOMOTIVE S.A.
	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (ACTIVO EN EL SIPE) FS 8
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta y no se realiza la verificación en la página web

	oficial del MIC, debido a la participación de un solo oferente.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (presentación física) Fs. 11
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (presentación física) Fs. 10
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (ACTIVO EN EL SIPE) FS 8

Conforme se visualiza en la planilla que antecede la firma AUTOMOTIVE S.A., cumple con los requisitos de carácter no sustancial.

9 – ANÁLISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN POSTERIOR.

9.1- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SUS REPRESENTANTES LEGALES EN RELACIÓN A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferentes/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.
El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

AUTOMOTIVE S.A.

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN EL SINARH COMO FUNCIONARIO PÚBLICO
AUTOMOTIVE S.A.	ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	915.385	3759887	NO REGISTRA
	DANILO BELLON GENES	915.384	3759894	NO REGISTRA

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2- ANÁLISIS DEL OFERENTE O SUSREPRESENTANTES LEGALES EN RELACIÓN AL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 MODIFICADA POR LA LEY N° 6716/2021.

Oferente	RUC N°	Nombre y Apellido de Representantes Legales	C.I. N°	REGISTRA /NO REGISTRA DATOS EN REGISTRO DE SANCIONES DEL SICP
AUTOMOTIVE S.A.	80003251-9	ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	915.385	A LA FECHA (11/11/2022) REGISTRA INHABILITACION REVOCADA
		DANILO BELLON GENES	915.384	

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.3- ANÁLISIS DE EXPERIENCIA

AUTOMOTIVE S.A.: Presenta las documentaciones que avalan su experiencia, las cuales serán analizadas a continuación:

Requisito	AUTOMOTIVE S.A.
• Haber generado durante los doce (12) meses antes de la fecha de apertura de sobres, un volumen de negocios igual o superior al cincuenta porciento (50%) del monto de la contratación. El volumen de negocios se define como la sumatoria total de las facturas legales correspondientes a Provisión de Cubiertas para vehículos en los últimos 12 meses previos a la apertura de sobres. Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el sesenta porciento (60%) de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el cuarenta porciento (40%) restante. • Poseer referencia comercial óptima y satisfactoria en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y la calidad de los bienes, en relación a Provisión de Cubiertas para vehículos cuya ejecución fuera realizada en los últimos doce (12) meses antes de la fecha de apertura de sobres. Se requieren de dos (2) referencias de empresas privadas y/o públicas como mínimo. Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el sesenta por ciento (60%) de este requisito. Mientras que los demás integrantes deberán cumplir el cuarenta porciento (40%) restante. • Si el servicio fue prestado a una entidad pública: copia del contrato suscripto. La sumatoria total deberá ser igual o superior al cincuenta porciento (50%) del monto de la contratación. • Si el servicio fue prestado a una empresa privada: copia de las facturas legales emitidas para el cobro. Las facturas podrán ser contado y a crédito con su correspondiente recibo de cancelación y corresponder a los doce (12) meses antes de la fecha de apertura de la oferta. La sumatoria total deberá ser igual o superior al cincuenta porciento (50%) del monto de la contratación.	CUMPLE
Documentos presentados: • Orden de Compra N° 070 de fecha 09/08/2022 – Gs.: 108.600.000. • Acta de recepción de la Orden de Compra N° 070. • Contrato N° 25/2021, suscripto en fecha 09/12/2021 – Gs.: 25.048.750. • Constancia de cumplimiento del Contrato N° 25/2021.	CUMPLE

Conforme se visualiza en la planilla que antecede, la firma cumple con la totalidad de los requisitos que avalan su experiencia, por lo cual prosigue la evaluación de su oferta.

9.4-. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma AUTOMOTIVE S.A., conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y/o Pliego de Bases y Condiciones que dice: ***"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".***

Al respecto, conforme al Anexo II – ANALISIS DE PRECIOS, se verifica que no hay variación sustancial en los precios ofertados por la firma AUTOMOTIVE S.A.

9.5.- UBICACIÓN DE LA FIRMA:

AUTOMOTIVE S.A.:

En atención al domicilio comercial declarado por la firma en su oferta, se realizó la verificación en google maps, en la que se visualiza la coincidencia con la dirección declarada, conforme a la siguiente imagen:

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas que presenta el precio más bajo, esta UOC, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente con el menor precio, de todos y cada uno de los requisitos establecidas en las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Experiencia	Otros Doc. Formales	Análisis de Precios
AUTOMOTIVE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma **AUTOMOTIVE S.A.**, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales, técnicas, y económicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma **AUTOMOTIVE S.A.**, son únicos, en atención a que es la única firma oferente, de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas y al Margen de Preferencia y además se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad".***

Esta UOC, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1. **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa N° 33/2022 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – ID N° 421032, a la firma AUTOMOTIVE S.A., por un monto mínimo de G.: 55.000.000 (guaraníes: cincuenta y cinco millones), y por un monto máximo de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones), conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

CD N° 33/2022 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS						AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70 R16 - AT	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	1.235.000	1.235.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/80 R16 - AT	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	1.131.000	1.131.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/65 R17 - AT	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	1.615.000	1.615.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/60 R18 - AT	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	TAILANDIA	1.458.600	1.458.600
5	25172504-001	Cubierta para automóvil 195/50 R16	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	845.000	845.000
6	25172504-001	Cubierta para automóvil de carga 175/65 R14	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	494.000	494.000
Precio Total									**6.778.600**

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo II - "Análisis de Precios"
Anexo III –"Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras Evaluaciones".

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 15 días del mes de noviembre de 2022.-

José Darío González Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones

Orlando René Agüero Sánchez
Unidad Operativa de Contrataciones

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CD N° 33/2022 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 421032						AUTOMOTIVE S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70 R16 - AT	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	1.235.000	1.235.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/80 R16 - AT	Unidad	UNIDAD	1	FATE O	ARGENTINA	1.131.000	1.131.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/65 R17 - AT	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	1.615.000	1.615.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/60 R18 - AT	Unidad	UNIDAD	1	DUNLOP	TAILANDIA	1.458.600	1.458.600
5	25172504-001	Cubierta para automóvil 195/50 R16	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	845.000	845.000
6	25172504-001	Cubierta para automóvil de carga 175/65 R14	Unidad	UNIDAD	1	PIRELLI	BRASIL	494.000	494.000
Precio Total									**6.778.600**

José Gonzalez Villalba

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ANEXO II - ANALISIS DE PRECIOS

CD N° 33/2022 - ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS - ID 421032						AUTOMOTIVE S.A.	Precio Referencial	Variación
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)		
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/70 R16 - AT	Unidad	UNIDAD	1	1.235.000	1.226.833	1%
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/80 R16 - AT	Unidad	UNIDAD	1	1.131.000	1.027.667	10%
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 245/65 R17 - AT	Unidad	UNIDAD	1	1.615.000	1.408.167	15%
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 235/60 R18 - AT	Unidad	UNIDAD	1	1.458.600	1.704.167	-14%
5	25172504-001	Cubierta para automóvil 195/50 R16	Unidad	UNIDAD	1	845.000	774.333	9%
6	25172504-001	Cubierta para automóvil de carga 175/65 R14	Unidad	UNIDAD	1	494.000	492.167	0%

Juan Gonzalez Vilualba

Anexo III

Informe de Evaluación N° 32/2022 – ID 421032

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2022 11:40 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ac999c75**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3759887&codigo_seguridad=ac999c75

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3759894
3759894

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DANILO BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915384, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 11, 2022 11:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4ca10667**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3759894&codigo_seguridad=4ca10667

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 11, 2022 11:41 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **4ca10667**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3759894&codigo_seguridad=4ca10667

Ruta Mcal. Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta
+595 21 510 480/1
servicios@automotive.com.py
recepcion@automotive.com.py

www.automotive.com.py

OBJETO: CONTESTAR NOTA EN EL MARCO DEL LLAMADO: Contratación Directa No 33/2022 - "Adquisición de Cubiertas" - I.D. Nº 421032.

Sr. Orlando Rene Agüero Sánchez
Evaluador
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional
Presente:

El que suscribe, Lic. Alejandro Bellon Genes con cédula de identidad civil Nº. 915.385, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Nº. 1126, c/ Pitiantuta, Ciudad de Fernando de la Mora, en nombre y representación de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., se dirige a usted, con el objeto de cumplir con lo solicitado su Nota: INFONA/DGAF/DA/UOC Nº 306/2022 recibida en fecha 14/11/2022.

Así mismo adjuntamos:

- Referencia con empresa privada y/o pública del bien ofertado en el llamado de referencia.

Atentamente.

14/11/22 14:40

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan el desarrollo económico, social y ambiental del país".

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 306/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 14 de noviembre de 2022

Señores
AUTOMOTIVE S.A.
Tel.: 021 510480 – Correo: servicios@automotive.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 33/2022 "Adquisición de Cubiertas" – I.D. 421032, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

"Se requiere la presentación de una (1) referencia de empresa privada y/o pública como mínimo, en atención a que con su oferta presentaron solamente 1 referencia".

El plazo de presentación de lo requerido se establece hasta las 11:00 hs del día martes 15/11/2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Evaluador
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

Lic. ALEJANDRO BILLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.C.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA
De la Orden de Compra N° 070/2022

SENADIS

PROVEEDOR: AUTOMOTIVE S.A.I.E.

En la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los diez y seis días del mes de Agosto del año dos mil veintidós en el local de la Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), se recibe cubiertas adjudicados a la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, que se detallan más abajo conforme a la Nota de Remisión N°: 001-002-0004423.-

N° de ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Cubierta para minivan/minibus - 205/70R15C	Unidad	Fate O	Argentina	10	1.150.000	11.500.000
2	Cubierta para minivan/minibus - 215/75R16C	Unidad	Fate O	Argentina	4	1.450.000	5.800.000
3	Cubierta para minivan/minibus - 215/75R16C	Unidad	Roadx	China	12	1.380.000	16.560.000
4	Cubierta para camioneta tipo SUV - 225/60/R17	Unidad	Pirelli	Brasil	8	1.330.000	10.640.000
5	Cubierta para minivan/minibus - 225/70R15	Unidad	Fate O	Argentina	18	1.350.000	24.300.000
6	Cubierta para Bus - 225/75 R17,5	Unidad	Goodyear	Brasil	6	2.400.000	14.400.000
7	Cubierta para Camioneta doble cabina - 215/60R16	Unidad	Fate O	Argentina	4	1.380.000	5.520.000
8	Cubierta para Camioneta - 245/70R16	Unidad	Fate O	Argentina	4	1.290.000	5.160.000
9	Cubierta para Camioneta furgon - 195R14	Unidad	Roadx	China	4	930.000	3.720.000
10	Cubierta para Camioneta - 11R22.5	Unidad	Ogreen	China	4	2.750.000	11.000.000
						TOTAL	108.600.000

Los ítems adjudicados fueron recibidos y verificados por el Sr. Fermín Espínola, Jefe del Departamento de Transporte; la Mg. Diana Patricia Cardozo Leal, Jefa del Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros; y en conformidad por la empresa proveedora el Sr. Carlos Ayala, con Cédula de Identidad N° 3.649.856.-

Estos ítems recibidos quedan bajo responsabilidad y guarda del Dpto. de Transporte, el cual entregará estas cubiertas conforme a las disposiciones establecidas para los efectos.

El Dpto. de Ejecución de Contratos y Suministros participa en la recepción a efectos de verificar la cantidad establecida por cada ítem, y las especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, completándose con esta recepción la totalidad de los productos según Orden de Compra N° 070/2022.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Fernando de la Mora – Paraguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS

Mg. Diana Cardozo Leal
Jefa de Ejecución de Contratos
SENADIS
Tel.:670 593 - 670 569
E-mail: adquisicionessenadis@hotmail.com

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Lic. Alejandro Bello
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Sr. Roman Espínola
Jefe Dpto. de Transporte

Mg. Diana Patricia Cardozo Leal
Jefe Dpto. Ejecución de Contratos y Suministros

Sr. Carlos Ayala
Rep. Automotive S.A.I.E.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Contrato Nº 26/2022

Contratación Directa (CD) Nº 07/2022, "Adquisición de Cubiertas", ID N.º 408.956

La Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS), domiciliada en las calles Jacaranda y Yerutí – Zona Norte, de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra – Secretaria Ejecutiva Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos, con Cédula de Identidad N° 1.362.380 denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E, domiciliada en Ruta Mcal. Estigarribia c/ Pitiantuta Nº1126, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "Adquisición de Cubiertas" Contratación Directa – ID N.º 408.956", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

Establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, en relación a la provisión de los bienes adjudicados, que se detallan en la planilla de adjudicación y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Leyes relativas a la materia.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
6. Declaración jurada de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 408.956.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 convocado por la Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) La adjudicación fue realizada según Resolución SENADIS N°2652/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

N° de Ítems	Descripción de Servicios	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Presupuesto	
							Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta 205/70 R15	Unidad	Unidad	10	FATE 0	ARGENTINA	1.150.000	11.500.000
2	Cubierta 215/75 R15	Unidad	Unidad	4	FATE 0	ARGENTINA	1.450.000	5.800.000
3	Cubierta 215/75 R16C	Unidad	Unidad	12	ROADX	CHINA	1.380.000	16.560.000
4	Cubierta 225/60 R17	Unidad	Unidad	8	PIRELLI	BRASIL	1.330.000	10.640.000
5	Cubierta 225/70 R15	Unidad	Unidad	18	FATE 0	ARGENTINA	1.350.000	24.300.000
6	Cubierta 215/75 R17.5	Unidad	Unidad	6	GOODYEAR	BRASIL	2.400.000	14.400.000
7	Cubierta 215/80 R16	Unidad	Unidad	4	FATE 0	ARGENTINA	1.380.000	5.520.000
8	Cubierta 245/70 R10	Unidad	Unidad	4	FATE 0	ARGENTINA	1.290.000	5.160.000
9	Cubierta 195 R14	Unidad	Unidad	4	ROADX	CHINA	930.000	3.750.000
10	Cubierta 11 R22.5	Unidad	Unidad	4	OGREEN	CHINA	2.750.000	11.000.000
TOTAL								**108.600.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 108.600.000.- (Guaraníes ciento ocho millones seiscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD · SENADIS · SECRETARÍA EJECUTIVA

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Vigencia del Contrato

El plazo de la vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos y Suministros y el Departamento de Transporte.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

PRESIDENTE DE LA SECRETARIA NACIONAL PARA LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD
SENADIS
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay a los Cuatro días del mes de Agosto del 2022

Alejandro Agustín Bellon Genes
Representante Legal
AUTOMOTIVE S.A.E.I
Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.I.

Lic. Mariela Soledad Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS
Lic. Mariela S. Ramírez Burgos
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENADIS

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.E.I.

Constancia de cumplimiento de Contrato

A través del presente, el Departamento de Transporte del Ministerio del Interior, hace constar la provisión de bienes por parte de la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E. en el marco de los diferentes llamados citados a continuación:

Id	*Llamado*	*Monto Adjudicado*	*Contrato Nro.*
404.108	*ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DE SENABICO*	*25.043.750*	*25/2021*
404.081	*ADQUISICION DE BATERIAS PARA VEHICULOS DEL MDI*	*32.557.575*	*14/2021*

A pedido del interesado, se expide la presente Constancia, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veintidós----------

Ing. Guillermo Bae Kim,
Jefe Interino
Departamento de Transporte

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN

Vº Bº
Abg. Leticia Vera
Directora
Dirección de Administración

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

TRIPLICADO

NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 070 / 2022	O.C. Institucional N° 070

Nivel de Entidad:	PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión: 09/08/2022
Entidad:	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		
Unidad Compradora (Código SICP)	Secretaria Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (1834)		
ID del Llamado:	408.956	Tipo de Procedimiento:	CD N° 07/2022
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CUBIERTAS			
Proveedor:	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Tel.: 510-480	RUC: 80003251-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Cubierta para minivan/minibus - 205/70R15C	Unidad	Unidad	Fate O	Argentina	10	1.150.000	11.500.000
2	2	Cubierta para minivan/minibus - 215/75R16C	Unidad	Unidad	Fate O	Argentina	4	1.450.000	5 800 000
3	3	Cubierta para minivan/minibus - 215/75R16C	Unidad	Unidad	Roadx	China	12	1.380.000	16 560.000
4	4	Cubierta para camioneta tipo SUV - 225/60/R17	Unidad	Unidad	Pirelli	Brasil	8	1.330.000	10 640 000
5	5	Cubierta para minivan/minibus - 225/70R15	Unidad	Unidad	Fate O	Argentina	18	1.350.000	24 300 000
6	6	Cubierta para Bus - 225/75 R17,5	Unidad	Unidad	Goodyear	Brasil	6	2.400.000	14 400.000
7	7	Cubierta para Camioneta doble cabina - 215/80R16	Unidad	Unidad	Fate O	Argentina	4	1.380.000	5 520.000
8	8	Cubierta para Camioneta - 245/70R16	Unidad	Unidad	Fate O	Argentina	4	1.290.000	5 160 000
9	9	Cubierta para Camioneta furgon - 195R14	Unidad	Unidad	Roadx	China	4	930.000	3 720 000
10	10	Cubierta para Camioneta - 11R22.5	Unidad	Unidad	Ogreen	China	4	2.750.000	11 000 000
								TOTAL:	108.600.000

SON GUARANÍES: Ciento ocho millones seiscientos mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 09/08/2022	Hasta:31/12/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Dentro de los 5 (cinco) días hábiles posterior a la recepcion de la Orden de Compra.-

LUGAR DE ENTREGA: SENADIS sito Jacarandá y Yeruti, Zona Norte - Fernando de la Mora.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resultan pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo:	N/A	Porcentaje: N/A	El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La Administración del contrato estará a cargo de: el Departamento de Ejecución de Contratos y Suministro y el Departamento de Transporte.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	Actividad	Proyecto	S.O.G	F.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	23	0	392	10	99	108.600.000
							Total:	108.600.000

AUTOMOTIVE S.A.I.E. RUC: 80003251-9	09 AGO 2022			Lic. Richard Torres B. Director de Administración y Finanzas SENADIS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	ADMINISTRADOR DE CONTRATO	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponde.

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Contrato N° 25/2021
Celebrado entre el Ministerio del Interior y la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Entre el Ministerio del Interior, con RUC N° 80001140-6, domiciliado en la calle Chile casi Manduvirá, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por Sr. Ministro ARNALDO EUCLIDES GIUZZIO BENÍTEZ, denominado en adelante el contratante, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., con RUC N° 80003251-9, domiciliada en la calle Ruta Mariscal Estigarribia N° 1126 c/ Pitiantuta de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GÉNES, con cédula de identidad N° 915.385, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato referente a la Contratación Directa N° 16/2021 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la SENABICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Provisión de Cubiertas, que se detallan en la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN y que se regirán por las Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor;*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 404.108.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2021 "Adquisición de Cubiertas para Vehículos de la SENABICO", convocado por la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 629 de fecha 24 de noviembre de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total Unitario
1	25172504-002	Cubierta para camioneta 275/70/R16	Unidad	Unidad	3	DUNLOP	TAILANDIA	1.401.250	4.203.750
2	25172504-002	Cubierta para camioneta 215/65/R16	Unidad	Unidad	4	FATE O	ARGENTINA	820.000	3.280.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta 35X12.50/R18	Unidad	Unidad	4	BF GOODRICH	EUROPEA	3.015.000	12.060.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta 255/60/R18	Unidad	Unidad	4	PIRELLI	BRASIL	1.375.000	5.500.000
								Precio Total	**25.043.750**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaranies veinticinco millones cuarenta y tres mil setecientos cincuenta, IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de

Lic. Alejandro Bellon
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Lic. Alejandro Bellon
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 09 del mes de diciembre del año 2021.

ALEJANDRO AGUSTÍN BELLON GÉNES	*ARNALDO GIUZZIO BENÍTEZ*
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	*MINISTRO DEL INTERIOR*
PROVEEDOR	*CONTRATANTE*

AUTOMOTIVE S.A.I.E.
RUC: 80003251-9

Lic. ALEJANDRO BELLON
Presidente
AUTOMOTIVE S.A.I.E.

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3759887
3759887

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 915385, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

stema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada rganismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 11, 2022 11:40 AM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **ac999c75**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3759887&codigo_seguridad=ac999c75

INFONA/DGAF/DA/UOC N° 306/2022

San Lorenzo del Campo Grande, 14 de noviembre de 2022

Señores
AUTOMOTIVE S.A.
Tel.: 021 510480 – Correo: servicios@automotive.com.py
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación al llamado a Contratación Directa N° 33/2022 "Adquisición de Cubiertas" – I.D. 421032, y a los efectos de solicitar la presentación de las siguientes documentaciones para verificación del cumplimiento de los criterios de evaluación requeridos:

"Se requiere la presentación de una (1) referencia de empresa privada y/o pública como mínimo, en atención a que con su oferta presentaron solamente 1 referencia".

El plazo de presentación de lo requerido se establece hasta las 11:00 hs del día martes 15/11/2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.

Sr. Orlando René Agüero Sánchez
Evaluador
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Forestal Nacional

solicitud de documentación - ID 421032

Unidad Operativa de Contrataciones Instituto Forestal Nacional
<uocinstitutoforestalnacional@outlook.com>

Lun 14/11/2022 10:42

Para: servicios@automotive.com.py <servicios@automotive.com.py>

1 archivos adjuntos (54 KB)

nota_uoc_306_solicitud documentaciones - automotive.pdf;

POR MEDIO DEL PRESENTE SE REMITE LA NOTA UOC N° 306/2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE REQUIERE LA PRESENTACION DE DOCUMENTACIONES DE CARACTER FORMAL. EN LA CITADA NOTA ESTABLECE EL PLAZO DE PRESENTACION DE LA CITDA DOCUMENTACION.

ATTE.

RENE AGUERO